

PwC InterAméricas Tax News

Costa Rica

Julio 2013

Informe Mensual

PwC InterAméricas

Tax News

Informe Mensual

Costa Rica–Julio 2013

Socios de PwC InterAmericas -
Tax & Legal Services:

**Centroamérica, Panamá y
República Dominicana**
Ramón Ortega – Lead Regional
Partner
ramon.ortega@do.pwc.com

República Dominicana
Ramón Ortega
ramon.ortega@do.pwc.com

Andrea Paniagua
andrea.paniagua@do.pwc.com

Guatemala
Edgar Mendoza
edgar.mendoza@gt.pwc.com

El Salvador
Carlos Morales
carlos.morales@sv.pwc.com

Edgar Mendoza
edgar.mendoza@gt.pwc.com

Honduras
Ramón Morales
ramon.morales@hn.pwc.com

Nicaragua
Francisco Castro
francisco.castro@ni.pwc.com

Andrea Paniagua
Andrea.paniagua@do.pwc.com

Costa Rica
Carlos Barrantes
carlos.barrantes@cr.pwc.com

Panamá
Francisco Barrios
francisco.barrios@pa.pwc.com

Comentario de obligatoriedad de modificar las placas

En La Gaceta del día ocho de abril del año dos mil once salió publicado el Reglamento que estableció la obligatoriedad de modificar las placas metálicas de las flotillas vehiculares.

Dicho Reglamento junto con los comunicados de prensa y demás han provocado cierto grado de incertidumbre entre el público en general y la interpretación más común que se creó (*que dicho sea de paso era una interpretación errónea*) fue el considerar que el cambio de placas de todos los vehículos debía quedar finalizado al 1ero de Julio del presente año, trayendo como resultado grandes filas y saturación en el Registro Nacional por la supuesta fecha límite.

Luego de toda esta confusión inicial, se emite una nueva reglamentación para la asignación de matrícula, la emisión de placas metálicas y el documento de identificación adicional para la circulación de vehículos por vías terrestres que viene a **derogar la anterior**. Este nuevo Reglamento se publica el 7 de mayo del presente año, que junto a algunas directrices adicionales que ha ido emitiendo el Registro Nacional se han venido aclarando las interrogantes existentes por parte de los consumidores.

Específicamente y en relación con las fechas límite para la sustitución de placas, la Junta Directiva emitió un cronograma que entró en vigor el 15 de julio del presente año, el cual se rige de conformidad con la terminación que se tenga de la placa actual de cada vehículo:

CRONOGRAMA

Placas terminadas en 1: julio – agosto – setiembre – octubre de 2013

Placas terminadas en 2: noviembre – diciembre de 2013 y enero de 2014

Placas terminadas en 3: febrero – marzo – abril de 2014

Placas terminadas en 4: mayo – junio – julio de 2014

Placas terminadas en 5: agosto – setiembre – octubre de 2014

Placas terminadas en 6: noviembre – diciembre de 2014 y enero de 2015

Placas terminadas en 7: febrero – marzo – abril de 2015

Placas terminadas en 8: mayo – junio – julio de 2015

Placas terminadas en 9: agosto – setiembre – octubre de 2015

Placas terminadas en O: noviembre – diciembre de 2015 y enero de 2016

Julio 2013

Artículo

Cada propietario de vehículo que requiera sustituir o modificar su placa deberá hacerlo según la fecha que le corresponda y no antes de ésta. Lo anterior, a excepción de aquellas modificaciones necesarias de placas debido a casos excepcionales tales como extravío, deterioro, pérdida etc. las cuales sí serán emitidas según el momento en que ocurra el hecho y se solicite la misma.

Con el fin de evitar la saturación de personas en el Registro Nacional efectuando este trámite, se han habilitado otras Entidades para tal efecto como por ejemplo Correos de Costa Rica así como por el Banco de Costa Rica. De igual manera se permite la solicitud de placas por medio de Formulario Digital para lo cual debe contarse con una clave para registrarse en el sistema, comprar el formulario correspondiente por medio del carrito de compras y luego elegir la Regional de su preferencia para retirar la placa. La emisión de dichas placas solicitadas por medio digital dura entre dos a cinco días dependiendo de la Sede Regional seleccionada.

Por otra parte, aquellos interesados en escoger las placas de sus vehículos bajo el sistema alfanumérico igualmente lo podrán hacer cumpliendo con los lineamientos establecidos y por un costo. Este cambio se hará por una única vez y los vehículos deberán estar libres de gravámenes judiciales y/o administrativos, prendas y con sus impuestos al día (pago de marchamo). Sin embargo, no podrán aplicar por este sistema alfanumérico los vehículos que cuenten con códigos especiales por ser de uso público, discrecional, estatal, motocicletas y vehículos de carga.

AVISO IMPORTANTE

Si desea conocer alguno de estos Reglamentos o directrices, con gusto se losharemos llegar con solo marcar a nuestro número de teléfono 2224-1555 ext. 135 o solicitarlo por medio de correo electrónico dirigido a tatiana.herrera@cr.pwc.com

Le recordamos que podemos colaborarle con la solicitud y obtención de las placas de sus vehículos. De esta manera usted evitará tener que hacer filas, completar formularios o pasar otros inconvenientes. Nosotros lo hacemos por usted.

Permítanos colaborarle.

PwC InterAmericas Tax News

Conferencia de Precios de Transferencia

Con éxito se realizó la Primera Conferencia de Precios de Transferencia en Costa Rica

PwC Interaméricas realizó su Primera Conferencia de Precios de Transferencia en San José, Costa Rica. El lema “Retos y Oportunidades en la Región” sirvió de marco para la exposición de interesantes paneles, en donde se impartieron temas de gran relevancia y alerta para las empresas costarricenses y multinacionales.

En este evento participaron importantes expositores de la red global de PwC, como Garry Stone de PwC US, quien explicó a los asistentes como ha ido evolucionando la práctica de precios de transferencia desde sus orígenes y ofreció un panorama global de esta práctica.

El Socio Líder de Impuestos y Legal de PwC Interaméricas, Ramón Ortega, hizo una comparación de las legislaciones en los países de Centroamérica y República Dominicana. Panelistas de las firmas PwC de México, Centroamérica y Estados Unidos también compartieron mejores prácticas de documentación y gestión de precios de transferencia, así como algunas experiencias de fiscalizaciones en Latinoamérica.

Una vez más PwC demuestra su liderazgo en la región Centroamericana y Rep. Dominicana, con la constante demostración de excelencia y experiencia técnica que nos posiciona como el proveedor número uno en soluciones de servicios profesionales.



PwC InterAmericas Tax News

Resumen Gacetario Julio 2013

Fecha	Gaceta	Documento	Resumen
9	131	Proyecto de Ley 18.776	Modificación al Código de Normas y Procedimientos Tributarios

Esta publicación se ha elaborado como una guía general sobre asuntos de interés, y no constituye una asesoría profesional. Usted no debe actuar basado en la información contenida en esta publicación sin haber obtenido asesoramiento profesional específico. PricewaterhouseCoopers Costa Rica no ofrece ninguna representación o garantía (expresa o implícita) en cuanto a la exactitud de la información contenida en esta publicación, y, en la medida permitida por la ley, sus miembros, empleados y agentes no aceptan ninguna responsabilidad, sobre las consecuencias de cualquier actuación realizada por usted basada en la información contenida en esta publicación o por cualquier otra decisión basada en él.

© 2013 PricewaterhouseCoopers Interamerica S.A. Todos los derechos reservados. En este documento, "PwC" se refiere a PricewaterhouseCoopers Interamerica S.A., firma miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada firma miembro constituye una entidad legal autónoma e independiente.